

**SON TUS DERECHOS  
NO RENUNCIAS A ELLOS**



**Derechos recogidos en el Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**

**<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/docs/AcuerdoSAAD.pdf>**

**CONTACTO: REDMAYORESCEAV@GMAIL.COM**

**RED ESTATAL DE MAYORES VECINALES**

**Cómo mejorar la vida  
de las personas mayores  
y la participación de  
familiares y usuarios  
en residencias**



# 10 CONSEJOS

**Estas acciones deben acomodarse a la normativa vigente en cada Comunidad Autónoma, dado que son competencias transferidas.**

**1.-** Es urgente **promover la participación de los familiares y los usuarios**. Esto es muy necesario para la mejor gestión de los centros y para garantizar los derechos de los usuarios y familiares.

**2.-** Se debe requerir la **constitución inmediata de los Consejos de Usuarios** contemplados en la legislación vigente en todas aquellas residencias donde no lo esté. En el Reglamento de régimen interno que se da a los usuarios deben figurar estos derechos.

**3.-** Para permitir la participación de los familiares, que habitualmente nos hacemos cargo de nuestras personas mayores, pero que no están incapacitados legalmente, debería **reformarse la legislación vigente y favorecer la participación del familiar** que se declare como guardador de hecho y así haya sido aceptado por la persona mayor.

**4.-** La información relativa a la situación en la que se encuentra la residencia debe ser totalmente transparente y puesta a disposición de los usuarios y los familiares de manera actualizada, sencilla y comprensible. Anualmente hay que **exigir la Memoria de Gestión de la Residencia** o solicitarla al Portal de transparencia de la Consejería de cada Comunidad. Todas las **medidas** que adopten las administraciones públicas y las propias residencias respecto al funcionamiento de las mismas, deberían ser **consensuadas con los usuarios y sus familiares**.

**5.-** Debe exigirse una política clara de **eliminación de medidas de contención tanto física como química**. Se acreditará mediante la existencia de un **Plan de atención libre de sujeciones que contemplará la supresión total y segura de las sujeciones antes del 30 de Junio de 2025**.

**6.-** Se debe **fomentar el asociacionismo** entre los usuarios y familiares, informando en el propio acto de recepción en la residencia de la forma de contactar con las asociaciones existentes.

**7.-** Debemos conseguir que al menos un familiar o persona cercana al usuario y de acuerdo con este, sea reconocida como **colaborador necesario**, más allá de cuestión administrativa, para garantizar en todo momento y situación el contacto emocional con el usuario.

**8.-** Se debe **limitar la rotación abusiva de personal**, ya que esto provoca desmotivación y stress en las trabajadoras y confusión para los usuarios. La falta de estabilidad laboral provoca desatención en cuidados más personalizados que requieren un mayor conocimiento de la persona mayor, como su carácter, detalles importantes sobre sus carencias y necesidades, el uso adecuado y mantenimiento de las prótesis auditivas, si usan gafas, dentadura postiza, etc, muy importantes para el día a día en las personas mayores (Atención centrada en la persona).

**9.-** Hay que **verificar periódicamente el cumplimiento de las ratios de personal que se dedica a la atención directa de los residentes**.

**10.-** Los usuarios y familiares **deben ser informados previamente a la contratación de la legalidad de las instalaciones a las que van a acceder**, indicando el número de registro de la autorización actualizada. Esto deberá ser confirmado en la web oficial de la Consejería o Departamento competente. Este aspecto es muy importante, dado que **las ayudas oficiales de dependencia sólo se conceden si estás recibiendo la prestación social en un centro legal**. Es posible que el centro haya sido sancionado o se le exijan modificaciones que de no cumplir en los plazos establecidos suponen la pérdida de la autorización, a pesar de que el centro siga funcionando en aparente normalidad.

**El Libro de Reclamaciones Oficial deberá estar a disposición de todas las personas usuarias y familiares.**